

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

P R E S E N T E:

El que suscribe C. Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 22 y 35 fracción I, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3º fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción I inciso b), y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales reformados; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de Delegados y Agentes Municipales, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que al efecto me permito formular los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Con fecha 17 diecisiete de diciembre del 2012 dos mil doce, el suscrito Presidente Municipal, publiqué la convocatoria en la que se invitaba a todos los ciudadanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en la consulta ciudadana para la propuesta de nombramiento de Agentes y Delgados municipales.

II. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 fracción VI, 10 fracción XIX, 18 y 45 fracción XV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 3 fracción IV, 6 fracción XII, 18 fracción IV, 37 y 38 del Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el suscrito Presidente Municipal, en función ejecutiva, tuvo a bien someter a consulta ciudadana la propuesta de nombramiento de los Agentes y Delegado municipales, mismos que serán tomados en cuenta como una opción emanada de la ciudadanía para que el Pleno del Ayuntamiento haga la designación respectiva de conformidad con el artículo 32 fracción XXIII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III. Las solicitudes de registro de candidatos a la propuesta de nombramiento de Agentes y Delegados Municipales fueron debidamente presentadas en tiempo y forma, en la oficina de la Coordinación de Agencias y Delegaciones ubicada en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal, quedando el registro de los interesados, por cada localidad, de la siguiente manera:

LOCALIDAD	NOMBRE
Acatitlán los ranchitos	Rosa Isela Cano Silva
Acatitlán los ranchitos	María Magdalena Luices Estrada
Buenavista	Sergio Miranda Coronado
Cajititlán	Alberto Carabez Rodríguez
Cajititlán	Carlos Pérez Rodríguez
Cajititlán	Sergio Iván Huerta Pérez
Cofradía	Jorge González Campos
Cofradía	Aurora Estrada Campos
Concepción del Valle	Miguel Camarena Romo
Concepción del Valle	J. Concepción Jiménez Barajas
Cuexcomatitlán	Paulino Ortiz Díaz
Cuexcomatitlán	José Guzmán Ortiz
Cuexcomatitlán	J. Concepción Santillán García
Cuexcomatitlán	José Ortiz Regalado
El Capulín	Janeth Araceli Méndez Magdaleno
El Capulín	Enrique Javier Barajas Navarro
El Capulín	Beatriz Cedillo Ortega
El Mirador	Jorge Gavilán Bravo
El Refugio del Valle	María Yolanda Ruiz Rivera

El Refugio del Valle	Juan Gabriel Iñiguez Orozco
El Refugio del Valle	J. Roberto Núñez Covarrubias
El Tecolote	Rodrigo Estrada Valladares
El Tecolote	Antonio Martínez Cholico
El Zapote del Valle	Martin López González
El Zapote del Valle	María del Consuelo Barrera Solís
El Zapote del Valle	Jorge Romero Palomino
El Zapote del Valle	José Albino Enríquez Chávez
La Alameda	José Carlos Salinas Guzmán
La Alameda	Salvador Macías Ramírez
La Alameda	Esteban García Torres
La Calera	Santiago Galván Martínez
La Calera	Gerardo Holguín Mérida
La Calera	Daniel Segura Meza
La Teja	Juan Manuel Cadena Espanta
La Teja	Jesús Valladares Macías
Lomas de Tejeda	Ernesto Pérez Tejeda
Lomas de Tejeda	Martha Alicia Radilla Ramírez
Lomas de Tejeda	Israel Márquez Rivas
Lomas de Tejeda	Alfonso Rivas Rojo
Los Gavilanes	Rogelio Aubert Menchaca
Los Gavilanes	Daniel Bañuelos Estrada
San Agustín	Enrique Esquivel Dávila
San Agustín	Jorge Arturo Moreno Solano
San Agustín	Emir Alberto Ávila Arévalo
San José del Valle	José Alberto Hernández Vargas
San José del Valle	Alicia Valenzuela Razo
San José del Valle	Margarita Toledo Ochoa
San Juan Evangelista	Luis Eduardo Parrilla González
San Juan Evangelista	Sebastián Ibarra García
San Juan Evangelista	Héctor Barrera Ortiz
San Juan Evangelista	Luis Israel Rivera Gavilán
San Juan Evangelista	Luis Hernández Villa
San Juan Evangelista	Raúl Ponce Rodríguez
San Lucas Evangelista	Zenón Alcalá Marabel
San Lucas Evangelista	J. Eduardo García Gómez
San Lucas Evangelista	José Luis Navarro Navarro
San Miguel Cuyutlán	J. Natividad de Jesús Alderete Flores
San Miguel Cuyutlán	José Luis Alderete Núñez
San Miguel Cuyutlán	Heriberto Leonel Salazar
San Miguel Cuyutlán	Luis Eduardo Lizardi Márquez
San Sebastián el Grande	Erika Gamboa González
San Sebastián el Grande	Ricardo Sánchez Castañeda

San Sebastián el Grande	Alfredo Amador Magaña
Soledad de Cruz Vieja	Hermida Tejeda Reynoso
Soledad de Cruz Vieja	María Angelina Hernández Lomelí
Santa Cruz de la Loma	David Mariscal Lomelí
Santa Cruz de la Loma	Abraham Márquez Raygosa
Santa Cruz de la Loma	Gustavo Hernández Urista
Santa Cruz de las Flores	Miguel Ulices Chavira Lara
Santa Cruz de las Flores	Juan Roberto Díaz Benítez
Santa Cruz de las Flores	Guillermo Lara Miranda
Santa Cruz de las Flores	Adolfo Ocampo Ramírez
Santa Cruz del Valle	Laura Iñiguez Rivera
Santa Cruz del Valle	Jorge Luis Medrano Viveros
Santa Cruz del Valle	Fidel Mariscal Robles
Santa Isabel	José Enrique Vázquez Soltero
Santa Isabel	Onésimo Moncayo Castillo
Santa Isabel	Cesar Eugenio Hernández Jiménez
Tulipanes	Guillermo Vidrio Lamas
Tulipanes	Fermín Díaz Arredondo
Unión del Cuatro	Fabián González Preciado
Unión del Cuatro	Gabriel Hernández Soria
Unión del Cuatro	Verónica Susana Hernández

IV.- Con fecha 23 veintitrés de diciembre del 2012 dos mil doce, a partir de las 9:00 nueve horas, se llevó a cabo la jornada de la consulta, para lo cual se instalaron 38 mesas receptoras de la opinión de la ciudadanía para la propuesta de nombramiento de Agentes y Delegados municipales. Siendo las 13:00 trece horas, se dio por concluida la jornada y se procedió, en el mismo lugar, a llevar a cabo el conteo de votos, que cada uno de los inscritos previamente, obtuvieron por parte de los habitantes de cada localidad, levantándose las actas correspondientes, así como publicando los resultados en las pancartas que para tal efecto fueron entregadas en cada mesa receptora.

V.- Siendo las 9:00 nueve horas, del día 23 veintitrés de diciembre de 2012 dos mil doce, la COMISIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA integrada por el **Licenciado Marcelio Felipe Rosas Hernández**, en su carácter de Presidente de la Comisión, así como los Vocales, **Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez**, Síndico Municipal, **Profesor Juan Chávez Ocegueda**, Director General de Procesos Ciudadanos, **Ingeniero Alejandro Bravo Saldivar**, Representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, **Regidor Andrés Zermeño Barba**, **Regidor Eleazar Torres Zainos** y **Regidor Eustacio Rivas Pedroza**, al igual que el **Licenciado José Miguel**

García González, éste último en su carácter de Secretario Técnico, reunidos en sesión permanente en la sala de sesiones del Palacio Municipal de este H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en la calle Higuera número 70 setenta, tercer piso, Colonia Centro en la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citada por presidente de la Comisión, quienes una vez habiéndose cantado los resultados de la votación en la Consulta ciudadana, calificó este ejercicio con base en los siguientes resultados que arrojaron a los siguientes ciudadanos electos:

I. DELEGACIONES MUNICIPALES

La Calera	Santiago Galván Martínez
Buenavista	Sergio Miranda Coronado
San Sebastián el Grande	Alfredo Amador Magaña
San Agustín	Enrique Esquivel Dávila
Santa Cruz del Valle	Fidel Mariscal Robles
Santa Cruz de las Flores	Juan Roberto Díaz Benítez
San Miguel Cuyutlán	Heriberto Leonel Salazar
San Juan Evangelista	Héctor Barrera Ortiz
Cuexcomatitlán	J. Concepción Santillán García
Cajititlán	Carlos Pérez Rodríguez
El Zapote del Valle	José Albino Enríquez Chávez
La Alameda	José Carlos Salinas Guzmán

II. AGENCIAS MUNICIPALES

Tulipanes	Fermín Díaz Arredondo
Cofradía	Aurora Estrada Campos
Concepción del Valle	J. Concepción Jiménez Barajas
El Capulín	Enrique Javier Barajas Navarro
El Mirador	Jorge Gavilán Bravo
El Tecolote	Antonio Martínez Cholico
Acatitlán los Ranchitos	María Magdalena Luices Estrada
La Teja	Juan Manuel Cadena Espanta
Lomas de Tejeda	Israel Márquez Rivas
Los Gavilanes	Daniel Bañuelos Estrada
San José del Valle	Alicia Valenzuela Razo
San Lucas Evangelista	José Luis Navarro Navarro
Santa Cruz de la Loma	Gustavo Hernández Urista
Santa Isabel	Cesar Eugenio Hernández Jiménez

Soledad de Cruz Vieja	Hermida Tejeda Reynoso
El Refugio del Valle	J. Roberto Núñez Covarrubias
Unión del Cuatro	Gabriel Hernández Soria

VI.- En virtud de los resultados antes señalados, la Comisión de la Consulta Ciudadana, declaró legal y válida la consulta para la propuesta de nombramiento de Agentes y Delgados municipales y se aprobó por unanimidad notificar los resultados al C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicitando a su vez la publicación del resultado en el periódico local de mayor circulación; en los estrados de la Presidencia Municipal; página de Internet del Gobierno Municipal; así como en las oficinas de las Agencias y Delegaciones Municipales.

CONSIDERACIONES

1. El propósito fundamental de la consulta ciudadana a la que fue sometida la propuesta para la designación, por parte del Ayuntamiento, de Delgados y Agentes municipales, fue el buscar la participación activa de la comunidad en la elección de las autoridades que habrán de representar a la administración municipal en las Delegaciones y Agencias que integran este Municipio, operando ésta como un espacio para invitar a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

2. El artículo 45, en su fracción XV, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los Delegados y Agentes Municipales, quienes deberán ser aprobados por el Ayuntamiento, tal y como lo señala el artículo 92 del ordenamiento legal en cita.

3. Los Delegados o Agentes municipales, son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y vínculo entre éste y la población en la demarcación territorial asignada a la delegación o agencia de que se trate, por lo que en los centros de población con categoría de delegación, habrá un Delegado o Agente Municipal, según corresponda.

En virtud de lo anterior, en la sesión ordinaria de fecha 25 de junio del 2010, se aprobó, por unanimidad de votos, reformar el artículo 18 del

Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que señala que este Municipio está integrado por las siguientes:

I.- Delegaciones Municipales:

- a) La Calera;
- b) Buenavista;
- c) San Sebastián el Grande;
- d) San Agustín;
- e) Santa Cruz del Valle;
- f) Santa Cruz de las Flores.
- g) San Miguel Cuyutlán;
- h) San Juan Evangelista;
- i) Cuexcomatlán;
- j) Cajititlán de los Reyes;
- k) El Zapote del Valle;
- l) La Alameda;

II.- Agencias Municipales:

- a) Tulipanes;
- b) Cofradía;
- c) Concepción del Valle;
- d) El Capulín;
- e) El Mirador;
- f) El Tecolote;
- g) Acatitlán (Los Ranchitos);
- h) La Teja; Lomas de Tejeda;
- i) Los Gavilanes;
- j) San José del Valle;
- k) San Lucas Evangelista;
- l) Santa Cruz de la Loma;
- m) Santa Isabel;
- n) Soledad de Cruz Vieja;
- o) El Refugio;
- p) Unión del Cuatro;

En este orden de ideas, los Delegados y Agentes Municipales fungen como vínculo ciudadano entre el Municipio y los habitantes del mismo para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la

autoridad municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario, dentro de su jurisdicción.

Fundamentación Jurídica.

Como se establece en los artículos 7 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones y contar con las agencias municipales en los demás centros de población que se crea conveniente.

El procedimiento para designar a los Delegados y Agentes Municipales podrá ser reglamentado por el Ayuntamiento, así como los requisitos para su designación, facultades y obligaciones, como se dispone en el artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El artículo 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, faculta al Presidente Municipal para nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo.

Es el caso que el artículo 18 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de Enero del 2010, y su respectiva reforma de fecha 25 de junio del mismo año, contempla las Delegaciones y Agencias Municipales que integran, en conjunto con la Cabecera Municipal, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En este sentido el artículo 32 fracción XXIII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal faculta a este H. Cuerpo de Municipales a nombrar a los Delegados y Agentes Municipales, a propuesta el suscrito.

Ahora bien, en virtud de que la COMISIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA, calificó como legal y declaró válida la consulta ciudadana para la propuesta de nombramiento de Agentes y Delegados Municipales, y con base en los resultados obtenidos en el proceso de consulta, el suscrito, con las prerrogativas que me otorga el artículo 45 fracción XV, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 32 fracción XXIII y 45 fracción XV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la propuesta del Presidente Municipal y otorga los nombramientos de los Delegados y Agentes Municipales como a continuación se enlista:

I. DELEGACIONES MUNICIPALES

La Calera	Santiago Galván Martínez
Buenavista	Sergio Miranda Coronado
San Sebastián el Grande	Alfredo Amador Magaña
San Agustín	Enrique Esquivel Dávila
Santa Cruz del Valle	Fidel Mariscal Robles
Santa Cruz de las Flores	Juan Roberto Díaz Benítez
San Miguel Cuyutlán	Heriberto Leonel Salazar
San Juan Evangelista	Héctor Barrera Ortiz
Cuexcomatitlán	J. Concepción Santillán García
Cajititlán	Carlos Pérez Rodríguez
El Zapote del Valle	José Albino Enríquez Chávez
La Alameda	José Carlos Salinas Guzmán

II. AGENCIAS MUNICIPALES

Tulipanes	Fermín Díaz Arredondo
Cofradía	Aurora Estrada Campos
Concepción del Valle	J. Concepción Jiménez Barajas
El Capulín	Enrique Javier Barajas Navarro
El Mirador	Jorge Gavilán Bravo
El Tecolote	Antonio Martínez Cholico
Acatitlán los ranchitos	María Magdalena Luices Estrada
La Teja	Juan Manuel Cadena Espanta
Lomas de Tejeda	Israel Márquez Rivas
Los Gavilanes	Daniel Bañuelos Estrada

San José del Valle	Alicia Valenzuela Razo
San Lucas Evangelista	José Luis Navarro Navarro
Santa Cruz de la Loma	Gustavo Hernández Urista
Santa Isabel	Cesar Eugenio Hernández Jiménez
Soledad de Cruz Vieja	Hermida Tejeda Reynoso
El Refugio del Valle	J. Roberto Núñez Covarrubias
Unión del Cuatro	Gabriel Hernández Soria

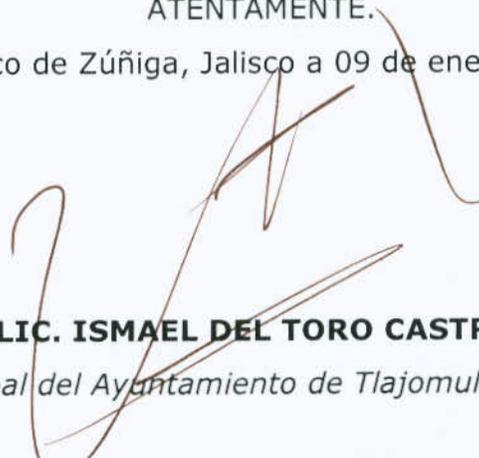
SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Contralor Municipal y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se lleve a cabo el o los procedimientos de entrega – recepción de las oficinas y bienes de las Delegaciones y Agencias municipales.

TERCERO.- Notifíquese mediante el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal al Oficial Mayor Administrativo y al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 09 de enero del 2013.



LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La presente foja corresponde a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone la Pleno del Ayuntamiento que apruebe y autorice la designación de Delegados y Agentes Municipales

MFRH/jlpp/rjn ♦